

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – 15 DE JUNIO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 15 de junio de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Aprobar el *“Protocolo para que trabajadores de la cultura del campo de la música puedan laborar de manera excepcional en la celebración del Día del Padre en junio de 2020”*, presentado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, se establecen los siguientes lineamientos:
  - a. Los trabajadores de la cultura que se acojan a esta modalidad deben ser parte del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC).
  - b. Esta normativa estará vigente para los días sábado 20 y domingo 21 de junio de 2020, entre las 09h00 y 21h00.
  - c. Para el traslado de los trabajadores de la cultura que se acojan a esta modalidad deberán portar un salvoconducto emitido según el procedimiento establecido e incluyendo la siguiente información:
    - i. Recorrido exacto que debe incluir el número de paradas para cada día.
    - ii. Nombres, apellidos, cédula de identidad o RUAC.
    - iii. Contacto de los destinatarios del servicio artístico contratado: Nombre, cédula, teléfono de contacto.
  - d. El número máximo de artistas y trabajadores relacionados con el espectáculo por presentación será de 8 y el tiempo máximo de duración será de 40 minutos.
  - e. El espectáculo deberá realizarse únicamente en exteriores.
  - f. No están permitidas las aglomeraciones.
2. Autorizar la solicitud del COE Cantonal de Francisco de Orellana, con respecto al retorno de actividades **en el Centro de Atención a Clientes en la Ciudad de El Coca, del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A – CONECEL.**

Se debe usar como guía el “Plan General Para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales” y la “Guía de Bioseguridad para Entregas a Domicilio y Atención al Cliente”.

Los representantes de cada una de las empresas vinculadas, y el COE Cantonal, a través de las instituciones, empresas, y entidades adscritas al GAD Municipal, en el marco de sus competencias, tendrán la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los protocolos emitidos por los ministerios rectores y por el COE nacional (<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/protocolos-y-manuales/>).

Se encarga a la MTT6 del COE Provincial la elaboración del respectivo informe de evaluación una vez transcurridos 15 días de implementación de este plan.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el lunes 15 de junio de 2020.

Lo certifico. –



**ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL**